

Santa Marta, D.T.C.H., enero de 2024

PARA: ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

Desde el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta se viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es **“APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA VITRINA DE ANATO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA”** en este sentido y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 96 de la Ley 489, *“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares”* y el art. 5 del decreto 092 de 2017, *“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.”* Se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter nacional o distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 092 y la guía de Colombia Compra Eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, De igual forma se le remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos del Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta:

- 1.) OBJETO: **“APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA VITRINA DE ANATO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA”**
- 2.) ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Con el fin de cumplir con el objeto contractual el conveniente deberá realizar las siguientes actividades:
 - A.) Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades, según lo establecido en las condiciones, lineamientos y metas definidas por el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta – INDETUR.
 - B.) Contar con una capacidad instalada de recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones a ejecutar, tales como: áreas de trabajo, equipo de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas, entre otras.
 - C.) Desarrollar estrategias que se requieran para garantizar la ejecución de las actividades.
 - D.) Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano idóneo para el Instituto distrital de turismo de Santa Marta por el tiempo acordado, para la ejecución de actividades a desarrollar.
 - E.) Ejecutar las actividades asegurando que el lugar donde se realice cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
 - F.) Disponer de áreas de trabajo con condiciones físicas y sanitarias necesarias para el talento humano que ejecuta actividades, planeé, monitoree y evalúe los resultados de estas.
 - G.) Garantizar la calidad y el flujo de la información que dé cuenta al Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta de los resultados de las actividades y de la gestión técnica, administrativa y financiera de las mismas, por lo tanto deberá: responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor realice, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus actividades; facilitar al supervisor y auditores del Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta el acceso e inspección a sus instalaciones y a la revisión de la documentación pertinente de manera concertada; proporcionar al Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta el acceso a los documentos que se requieren como soporte de la ejecución de las acciones y prestar la colaboración necesaria para adelantar el proceso de verificación; asignar una persona responsable como enlace entre el conveniente y el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta que se encargará de informar sobre la disponibilidad, oportunidad y demás actividades inherentes al desarrollo del contrato.
 - H.) Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las actividades y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
 - I.) Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocado por el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta.

3.) PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se establecerá al recibir 3 propuestas económicas de entidades de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	CANTIDAD DE DÍAS O MESES	SUBTOTAL
1	APOYO AL CONCEPTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND						
1.1	Stand	Stand: concepto, producción, montaje y desmontaje stand ANATO de Santa Marta Según el brief adjunto en términos de referencia.	Unidad	1	\$ 142,610,000	N/A	\$ 142,610,000
2	ACTIVACIÓN DEL STAND						
	ACTIVACIÓN DEL STAND	Según los términos de referencia	Unidad	1	\$ 71,675,714	N/A	\$ 71,675,714
TOTAL							\$ 214,285,714

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso esta propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

4.) IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017 y cumplir con los requisitos necesarios descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; la manera cómo se ejecutará presupuestalmente el proyecto; perfil profesional del personal para la ejecución del proyecto; cronograma de actividades)
7. La ESAL deberá demostrar la experiencia con el mayor número de meses de experiencia ejecutando acciones relacionadas con el objeto a contratar, acreditados con los respectivos contratos y/o sus actas finales o de liquidación o certificaciones.

5.) CRITERIOS DE DESEMPATE

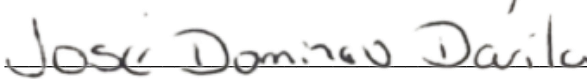
En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30% y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el Director General del Instituto de Turismo de Santa Marta escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en desarrollo de proyectos enfocado en la oferta de bienes y servicios turísticos.	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma cómo se ejecutarán las diferentes actividades y utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor ofertado como contrapartida.	40%

Documentos solicitados se recibirán hasta el tercer día hábil a la publicación y difusión de este documento.

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección (calle 15 No. 2-60), Piso 8 edificio Bolívar, Instituto de Turismo Distrital de Santa Marta o en medio magnético al correo electrónico atencionalciudadano@indetur.gov.co hasta el 2 de febrero a las 18h00.

Atentamente,


JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
Director General
Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta